

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Elsa Hooker Coronel

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del Estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios en diagnóstico, capacitación en el área de archivo documental, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que se necesita personal capacitado en esa área en específico, con el fin de cumplir con los planes del canal.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de seis (06) meses, toda vez que, el presente contratista cuenta con la experticia y e

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

conocimiento especializado en el área de Archivo Documental, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, ya que en la entidad no existe personal de planta que cuente con dicha experticia, logrando así, la planeación de la función archivística, la cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Entidad, por lo tanto, este determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente frente a la administración de los documentos, en cuya implementación se contemplan las actividades en temas archivísticos de orden normativo, administrativo, técnico, económico y tecnológico, propendiendo la generación de cambios que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la Entidad frente a los planes, programas y proyectos que en materia archivística esta formule.

Es así que, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada a esta Entidad el personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad administrativa propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato.

Ante la carencia de personal de planta se hace necesario la presente asesoría, para que el Canal TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo, con una empresa y/o persona especializada, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para prestación de servicios de elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

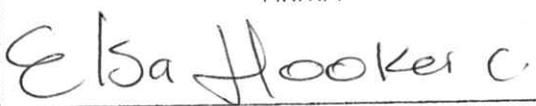
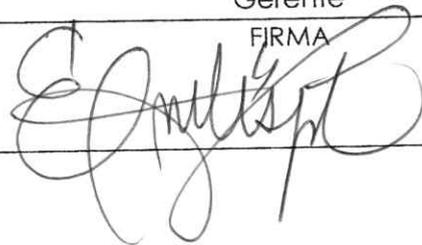
		regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo.
OBLIGACIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Secretaria General o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la elaboración y actualización del Plan Institucional de Archivo de la entidad (PINAR) vigencia 2023. • Elaborar el sistema integrado de Conservación para la entidad (SIC). • Elaborar un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades realizadas según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establece en el contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en el contrato.
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RUBRO	DE Y	CE 011 del rubro presupuestal 212020200606 Archivo Documental 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

FORMA DE PAGO	<p>-Un primer pago por La suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000, 00) a la elaboración del 100% y aprobación del Plan Institucional de Archivo según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>-Segundo pago: Por la suma de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12.000.000, 00), posterior a la elaboración del 100 % del sistema integrado de conservación para la entidad (sic) a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>-Un último pago: Restante por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00), posterior a la entrega del 100% de la elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p>
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS (06) meses
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Secretaría General
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Título de formación tecnólogo en Gestión Administrativa, Técnico Profesional en Sistemas y Auxiliar de Archivo.

SOLICITANTE	APRUEBA
ELSA HOOKER CORONEL Secretaría General	EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA	FIRMA
	

San Andrés Isla, 19 de enero de 2022

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GOMEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AVILA		NOMBRES EDUARDO ALBERTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18003834			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 18003834		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 23 MES 09 AÑO 1975			CIRCUNVALAR SECTOR FISHER ROCK KM13 Casa		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			TELÉFONO	EMAIL eduargomez69@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	11	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS			
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA	05	2018	
PREGRADO	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS	07	2000	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	08	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01				DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN - Loma shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLAS.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 85130801		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	03	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN av, francisco Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 85123066		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	04	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN av, francisco Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 85132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	03	Año	2021	Día	23	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Loma Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 513		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	02	Año	2020	Día	12	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN av, francisco newball					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 85123066		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	18	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA EDUCATIVA				DIRECCIÓN Avenida Newball.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5123066		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	16	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN av francisco NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5785123066		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	01	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Av. Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5785123066		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	01	Año	2016	Día	17	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Av. Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5123066		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	20	Mes	01	Año	2015	Día	18	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN AV FRANCISCO NEWBALL					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	09	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Avenida Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	11	Año	2013	Día	12	Mes	05	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Avenida Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	10	Año	2013	Día	29	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN LA LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2006	Día	16	Mes	06	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN avenida francisco newball						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5123066		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	11	Año	2005	Día	15	Mes	12	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5123066		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	08	Mes	09	Año	2005	Día	14	Mes	11	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5123066		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	14	Mes	06	Año	2005	Día	01	Mes	09	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Avenida francisco Newball					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	25	Mes	01	Año	2013	Día		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

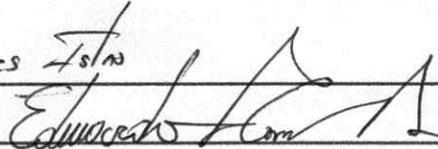
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andres Istmo

ENERO 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18.003.834 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLAS Municipio SAN ANDRÉS

Dirección KILOMETRO 13 +930 SECTOR FISHER ROCK Teléfonos 3157076156

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL	1.007.401.312	HIJO
HAANAH ISABEL GOMEZ NEWBALL	1.006.869.721	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	7.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	1.200.000
ARRIENDOS	2.300.000
HONORARIOS	3.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.000.000
TOTAL	\$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BOGOTA	CORRIENTE	540047958		\$ 250.000
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	266000251253		\$ 70.000
BANCO AVVILLAS	AHORROS	860820476		\$ 60.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	CAMIONETA NISSAN ROGUE	\$ 48.000.000
CELULAR	XIAOMI 5G	\$ 3.200.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA

18003834

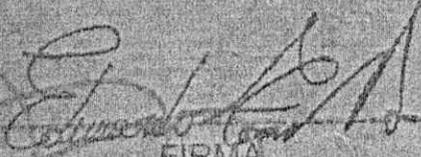
GOMEZ AVILA

APELLIDOS

EDUARDO ALBERTO

NOMBRES

AL
IND



FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

23-SEP-1975

FECHA DE NACIMIENTO
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

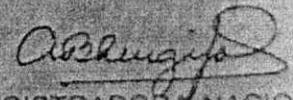
ESTATURA

G.S. RH

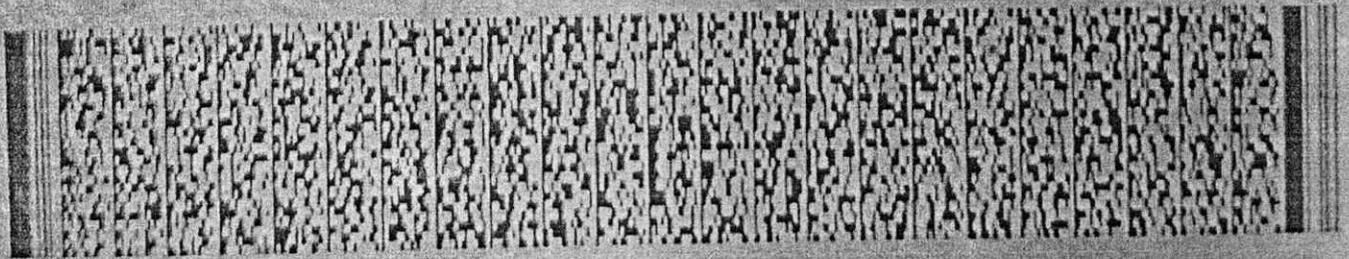
SEXO

25-JUL-1995 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



4-5600100-70113025-M-0018003834-20030222

02492030541 01 146171620

O.C.C.R.E REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 18003834
 EDUARDO ALBERTO
 GOMEZ AVILA
 Date of Birth 23/09/1975
 Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
 RH O+ Height 1.73
 Live in San Andrés

Eduardo Alberto Gomez Avila
 Signature

RESIDENT

Date Issue 16/08/2019 Note

RESIDENTE



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

**THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.**

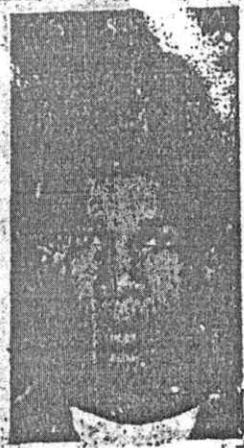
08/2003-41415 0036190


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Reservista Primera Clase

834
 EJERCITO DE
 1A LINEA 3A LINEA

31-DIC-05 31-DIC-25
APELLIDO NOMBRES
GOMEZ A DUARDO BERTO

P.O. AL ESP. P.M.
PROFESION BACHILLER

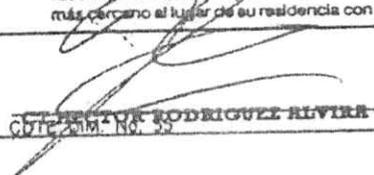


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatorias de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


JOSÉ RODRIGUEZ RIVERA

18003834
 CDTE 2004 No. 39 **20 SEP 04**
 FECHA EXP.

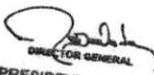
REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Grupo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.
13531-057959 BLV
Fecha de Expedición: 01/09/2017

ESTUARDO ALBERTO
CALLE 78 No. 9-57
PRIMER PISO
BOGOTÁ D.C.
INGENIERO AUXILIAR EN
INGENIERIA
CORPORACIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE AUXILIARES



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería
en el Territorio Nacional.


DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57, primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:49 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18003834**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ AVILA EDUARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 10:12:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18003834
Código de Verificación	18003834230118101213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ D.C.

CGR

Página 1 de



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213840881



WEB
10:22:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18003834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

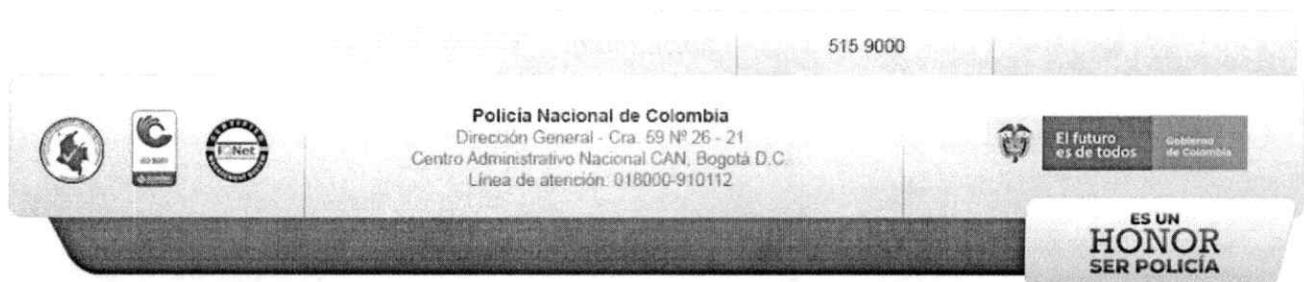
Que a la fecha, 18/01/2023 11:08:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18003834** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50800930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

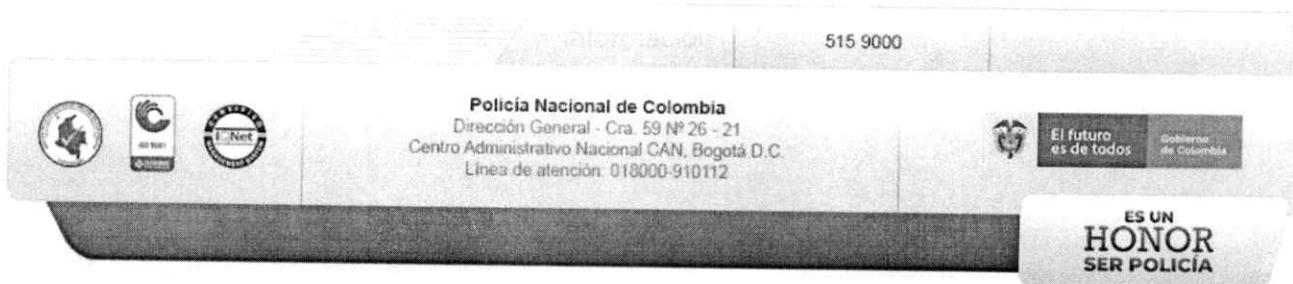
Que a la fecha, 19/01/2023 04:02:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **18003834** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50939889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir





Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Eduardo Alberto Gomez Arvia

C.C. 18003834 San Andrés

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador y Director de Empresas

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Noviembre 29 de 2022

Van Bogotán
RÉCTORA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



Instituto
Europeo
de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Certifica que:

Eduardo Alberto Gomez Avila

CC 18003834

Como:

Experto en Gestión de Proyectos según PMI

Con una duración de 130 horas.

Se expide en Bogotá D-C. el 18 de abril de 2022

CARLOS PÉREZ CASTRO

DIRECTOR



Verificable en <https://www.credly.com/go/OpBcgDAu>



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

Certifica que:

Eduardo Alberto Gomez Avila

CC 18003834

Cursó y aprobó el:

**Diplomado Internacional de Gerencia de Proyectos bajo
lineamientos PMI**

Con una duración de 130 horas.

Se expide en Bogotá D.C. el 18 de abril de 2022

Lucía del Pilar Bohorquez

RECTORA



Verificable en <https://www.credly.com/go/cmj808>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas,
a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

23076476 - 17/05/2018

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900809424CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.003834

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

16134112 - 24/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900605618CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Con Cédula de Ciudadanía No. 18.003.834

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
EDT CAPACITACIÓN SISTEMA DE BIBLIOTECA SENA
con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

2410482 - 12/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95390057643CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
EDT: TRABAJO AUTÓNOMO INSTRUCTORES SENA
con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 44 ENCARGADA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GERENTE DE MANEJO DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

2774736 - 20/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95390068594CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación
SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO
con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO DE ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

24781966 - 26/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900870141CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Con Cédula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LORENA ALDANA PEDROZO

39315610 - 01/11/2016
FECHA REGISTRO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001295796CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación
FUNDAMENTOS DE INGLES A1
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

40514417 - 18/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001318606CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Isías, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACION JURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

39910000 - 02/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9519001304436CCI8003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACOMPANAMIENTO AL DESEMPEÑO PEDAGOGICO DEL INSTRUCTOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Isitas, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LORENA ALDANA PEDROZO

46076886 - 21/07/2017
FECHA REGISTRO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001481419CCI8003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
SAN ANDRES - ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

47795720 - 10/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9339001530814CC18003834C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.003.834

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

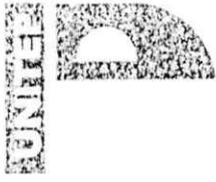
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

16134112 - 24/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900605638CC18003834C.



UNIDAD TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
 CERTIFICA QUE
 EDUARDO A GOMEZ AVILA

Participó en el curso TALLER EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
 con una intensidad de 60 horas. En constancia se firma en Cartagena

a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 1997

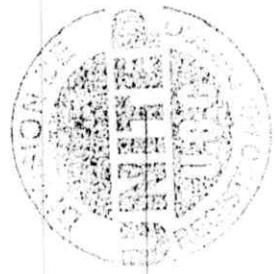
Roberto Carozama
 MICHELL CARLOZAMA

Instructor

COMPUTER
 Computer Club

Carlos Ferreira
 CARLOS FERREIRA

Director de Capacitación



FILADELFIA THEOLOGICAL SEMINARY ADN BIBLE SCHOOL

Ministerio Internacional Filadelfia Inc.

189 Berdan Ave. N° 431

Wayne NJ-07470

Convenio interinstitucional # 002 (Artículo 12 Institutos de Formación Teológica) de 2010 con Jubileo Vida Nueva, Resolución de PJE 2512 de 2010 Ministerio del Interior de Colombia. Por haber CURSADO Y CULMINADO ESTUDIOS TEOLÓGICOS pertinentes para el desarrollo de la PROFESIÓN y para los fines religiosos dado su carácter de MINISTRO de la iglesia de JESUCRISTO, y bajo la Ley Estatutaria 133 de Mayo de 1994 Artículo 7, Literal D.

La junta y el consejo directivo-académico otorgan
el título de

TEÓLOGO - MAESTRO

al:

GÓMEZ AVILA EDUARDO ALBERTO
D. I. N° 18.003.834 San Andrés Islas



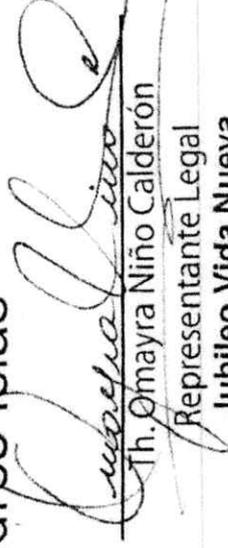
Th. D. Gildardo Millan Alzate

Director

Filadelfia

Theological Seminary and Bible School




Th. Omayra Niño Calderón
Representante Legal
Jubileo Vida Nueva



Para Constancia se expide en la ciudad de Bogotá Colombia, a los 31 días del Mes de Julio



REPUBLICA DE COLOMBIA
 EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA**

C.C. 18.003.834 De San Andrés, Isla.

Aprobó la Formación Específica

Como:

AUXILIAR DE ARCHIVO

[Handwritten Signature]
 FIRMA AFERIZADA

[Handwritten Signature]
 REGISTRO Y CERTIFICACION

Múltiple de San Andrés y el Caribe

San Andrés, Isla. Mayo 24/96

99.0040 Diciembre 7/99

CENTRO DE FORMACION

CUIDAD Y FECHA DE TERMINACION

No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
Orga

Certificado de Competencia Laboral a

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 18003 834

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización

Código: 210601008

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

VIGENCIA
13 DE Julio DE 2014

SGC2011NC00396 - 13/07/2011
No Y FECHA REGISTRO

DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539002106010081018CC18003834C.

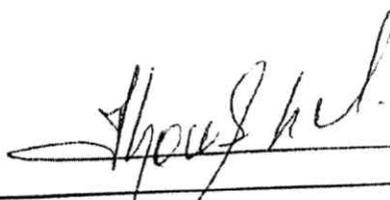
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARCHIVISTAS

NIT: 830.088.760-9

Certifica:

Que GOMEZ EDUARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18003834, asistió al curso "Gestión Documental – Aplicación de la Norma ISO 15489", los días 24 y 25 de noviembre de 2011 en el SENA, San Andrés Islas.

Dado en San Andrés Islas, a los 25 días del mes de noviembre de 2011.


COMISION DE CAPACITACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



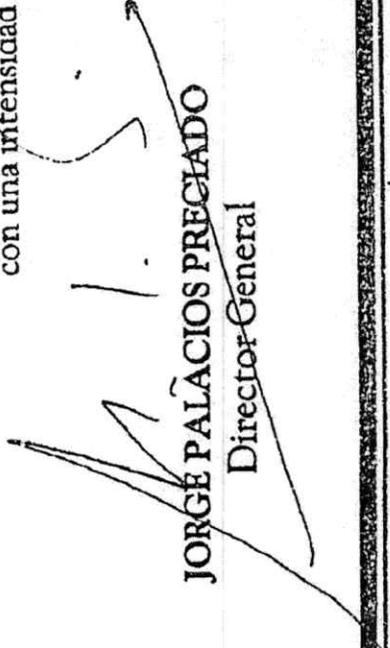
EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Hace constar que

Eduardo Alberto Gómez Ágila

Participó en el Seminario sobre Archivos de Historias Laborales, realizado bajo la coordinación del Sistema Nacional de Archivos

Bogotá D.C. del 10 al 12 de septiembre del 2003,
con una intensidad de 24 horas

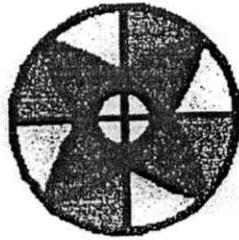

JORGE PALACIOS PRECIADO

Director General


MYRIAM MEJÍA

Coordinadora SNA

COLOMBIA



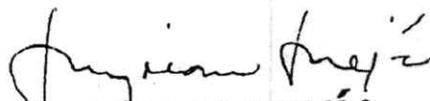
EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Hace constar

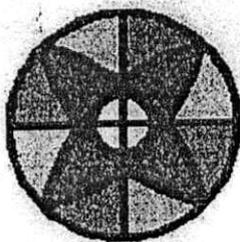
Que **EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA**
Asistió al SEMINARIO SOBRE GESTION DOCUMENTAL realizado bajo la
Coordinación del Sistema Nacional de Archivos
con una intensidad de 40 horas.

Bogotá D.C., Mayo 23 al 25 de 2007


LÁZARO MEJÍA ARANGO
Director General


MYRIAM MEJÍA
Coordinadora SNA

COLOMBIA



EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Hace constar

Que **EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA**

Con Cédula de Ciudadanía No. 18003834

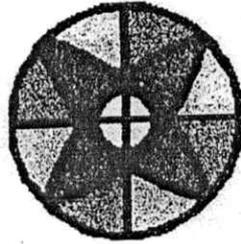
Asistió al CURSO BÁSICO SOBRE ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE ARCHIVOS, NIVEL UNO realizado bajo la Coordinación del Sistema Nacional de Archivos, con una intensidad de 40 horas.

Bogotá D.C., mayo 28 a 01 de junio de 2007


LÁZARO MEJÍA ARANGO
Director General


MYRIAM MEJÍA
Coordinadora SNA

COLOMBIA



EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Hace constar

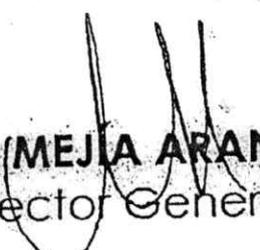
Que

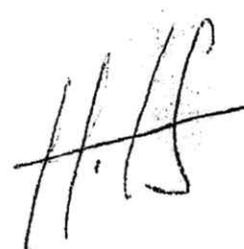
EDUARDO GOMEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 18003834

Asistió al CURSO BÁSICO SOBRE ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE ARCHIVOS, NIVEL DOS realizado bajo la Coordinación del Sistema Nacional de Archivos con una intensidad de 40 horas.

Bogotá D.C., julio 23 al 27 de 2007


LÁZARO MEJÍA ARANGO
Director General


HERNÁN OSWALDO PARADA
Coordinador (e) SNA

COLOMBIA



EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

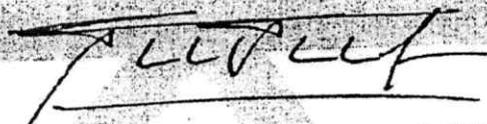
Hace constar que:

EDUARDO GOMEZ AVILA

cc: **18003834**

Asistió al XVII Seminario del Sistema Nacional de Archivos
*“Gobierno de la Información: Oportunidades para la política
Archivística en Colombia”*, realizado bajo la Coordinación del
Sistema Nacional de Archivos, con una intensidad de 28 horas.

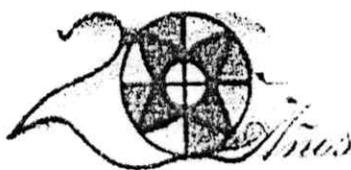
Bogotá D.C. Noviembre 11 al 14 de 2008



ÁLVARO ARIAS CRUZ

Director

COLOMBIA



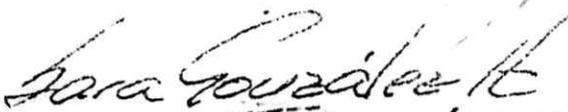
EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Hace constar

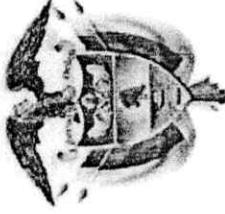
Que **EDUARDO ALBERTO GÓMEZ ÁVILA**
Con c.c. No. **18.003.834**

Asistió al CURSO BÁSICO SOBRE ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE ARCHIVOS, NIVEL III, realizado bajo la Coordinación del Sistema Nacional de Archivos, con una intensidad de 40 horas.

Bogotá D.C., Septiembre 21 al 25 de 2009


SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General (e)


MARIA ELVIRA ZEA C.
Coordinadora Grupo de
Capacitación SNA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.003.834

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRIMER ENCUENTRO DE ENTES TERRITORIALES DE ARCHIVO
con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

190611 - 01/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.cdu.co>, bajo el número 9307004895CC18003834C.



GERENCIA & DIRECCIÓN
DE PROYECTOS S.A.S

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Asociación de Empresas de Energía y Comunicaciones

Hacen constar que

Eduardo Alberto Gómez Ávila

18.003.834

Con C.C.

Asistió al Curso

Mapa de Experiencia del Cliente - Sistemas de seguimiento y
análisis de datos en las empresas del sector

Programa de Formación Continua Especializada 2019

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0038 de 2019, celebrado
entre el SENA y ECO con una duración de 40 horas.


Andrea Jaimes
Directora de Proyecto

San Andrés Islas, octubre, 2019



G&D Proyectos S.A.S.
Entidad Capacitadora

Todos los procesos de formación del SENA son gratuitos e incluyentes.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en su nombre

**EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
TECNICA PROFESIONAL
DE SAN ANDRES ISLA**

Creado mediante decreto 570/81
En ejercicio de la facultad conferida por el Decreto 361/90 y teniendo en cuenta que

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

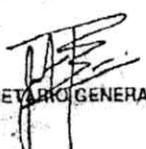
Identificado con C.C. No. 18.003.834 Expedida en San Andrés Isla
ha terminado sus estudios y cumplidos con todos los requisitos académicos, le otorga el título de:

TECNICO PROFESIONAL

SISTEMAS

En San Andrés Isla
En prueba de lo cual se expide el presente Diploma que lo habilita para ejercer su profesión según
Acuerdo OGI Mayo 23/97 y que refrenda con las firmas y sellos en San Andrés Islas a los 18 días del Mes
de AGOSTO de 2000 y según acta de grado No. 037


RECTOR DEL INSTITUTO


SECRETARIO GENERAL


JEFE DE PROGRAMA

Anotado al folio No. 019 del libro de Registro de Diploma No. 348 Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP),
ubicado en San Andrés Isla el 18 de AGOSTO de 2000



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No. 019

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT · 899.999.034-1

CERTIFICA

Que él o la Señor(a) **Gómez Avila Eduardo Alberto**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **18.003.834**, prestó sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios n°351 del 25 de enero de 2010**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto era **Prestación de servicios personales como Instructor contratista, impartiendo setecientas (700) horas de formación profesional en el área de Organizar la documentación de acuerdo a normas legales en los programas de formación profesional integral en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, Isla, por setecientas (700) horas.**
- **Contrato de prestación de servicios n°819 del 15 de julio de 2011**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto era **Prestación de servicios personales como instructor contratista tiempo fijo, impartiendo formación profesional en el área de Organizar la documentación de acuerdo a normas legales en los programas de formación profesional integral en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, Isla, por cinco (05) meses y dos (02) días.**

Se expide en la isla de San Andrés, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil doce (2012) a solicitud del o la interesado(a).

Vo. Bo. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

Proyecto: Melania F. IP 85015

**SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS
COLOMBIANOS**

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL

San Andrés Isla, 31 de agosto de 2017

CERTIFICADO No. 010

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que, el Señor **EDUARDO GOMEZ AVILA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **18.003.834**, expedida en San Andrés Isla, ha sido contratista del Departamento Archipiélago según los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato No. 967 del 13 de noviembre de 2013, y por un valor total de **\$165.000.000.00 M/CTE.** y un plazo de seis meses y su ejecución fue recibida a satisfacción

Contrato No. 883 del 12 de septiembre de 2014, y por un valor total de **\$368.000.000.00 M/CTE.** hasta el 31 de diciembre de 2014 y su ejecución fue recibida a satisfacción

Que el objeto de los contratos era:

- El objeto de la contratación lo constituye la Prestación de Servicios de Organización de Archivos de Gestión y el Fondo Documental Acumulado –FDA- de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la Ley 594/2000, los Acuerdo Nos. 007/1994, 011/1996, 037/2002, 042/2002 y 002/2004 del Archivo General de la Nación –AGN- y demás normas aplicables a la materia y el desarrollo de los procesos establecidos en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del presente documento.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado.


 ALAIN MANJARRÉS FLOREZ

ACTA DE INICIO No.131 DE 2013 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

CONTRATISTA: **EDUARDO GOMEZ AVILA**

OBJETO: ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE PRODUCCION.

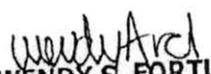
VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
(\$41.350.000,00).

FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2013.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2013

En San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2013, se reunieron en la Oficina de Planeación **WENDY SAMANTHA FORTUNE ARCHBOLD** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.991.909 de San Andrés Isla y **EDUARDO GOMEZ AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.003.834 de San Andrés Islas, quien actúa en su propio nombre, con el fin de suscribir el presente acta de inicio de ejecución del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 131 de 2013.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,


WENDY S. FORTUNE ARCHBOLD
Asesora del Planeación


EDUARDO GOMEZ AVILA
Contratista

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICADO NO. 118

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL SAN ANDRES ISLA
NIT 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el señor **EDUARDO GOMEZ AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.003.834**, presta sus servicios como contratista en esta entidad desde el día 14 de junio de 2005 según las siguientes órdenes de prestación de servicios personales:

CONTRATO	OBJETO	DURACION
090 del 14 de junio de 2005	Impartir formación Profesional en el Área de Teoría Archivística y Preservación de Documentos	100 horas
227 del 8 de septiembre de 2005	Impartir formación Profesional en el Área de Descripción Documental y Microfilmación	60 horas
300 del 15 de noviembre de 2005	Impartir formación Profesional en el Área de Seguimiento Archivística	40 horas
058 del 16 de enero de 2006	Impartir formación Profesional en el Área de Seguimiento Etapa Productiva, Administración de Documentos y Actualización Archivo	230 horas
351 del 25 de enero de 2010	Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo setecientas (700) horas de formación profesional en el área de Organizar la documentación de acuerdo a normas legales en los programas de formación profesional integral en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, Isla.	700 horas

Y devenga en promedio por concepto de honorarios de formación desde el 27 de enero de 2010 la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000) M/Cte.**

La presente certificación se expide con destino a la Embajada de los Estados Unidos de América, en la isla de San Andrés, a los diez (10) días del mes de mayo dos mil diez (2010).

CARDEN HOOKER BRYAN

Belymar P.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball -- P.O. Box 3125081 - 3123066 - Tel 3131334 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No. 019

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT 899.999.034-1

CERTIFICA

Que él o la Señor(a) **Gómez Avila Eduardo Alberto**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **18.003.834**, prestó sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios n°351 del 25 de enero de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto era Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo setecientas (700) horas de formación profesional en el área de Organizar la documentación de acuerdo a normas legales en los programas de formación profesional integral en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, Isla, por setecientas (700) horas.
- Contrato de prestación de servicios n°819 del 15 de julio de 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto era Prestación de servicios personales como instructor contratista tiempo fijo, impartiendo formación profesional en el área de Organizar la documentación de acuerdo a normas legales en los programas de formación profesional integral en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, Isla, por cinco (05) meses y dos (02) días.

Se expide en la isla de San Andrés, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil doce (2012) a solicitud del o la interesado(a).

ELIZABETH JAY PANG DIAZ

V0. B0. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Melania F. IP 85015

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS
COLOMBIANOS

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.003.834**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Eduardo Alberto Gomez Avila** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **18003834**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18003834
NOMBRES Y APELLIDOS	Eduardo Alberto Gomez Avila
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/09/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2002
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	786 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	11/07/2005
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 18003834 EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA Desde 01/05/2018 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.003.834**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14349507704



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 3 8 3 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 8 0 0 3 8 3 4

27. Fecha expedición

1 9 9 5, 0 7, 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

GOMEZ

32. Segundo apellido

AVILA

33. Primer nombre

EDUARDO

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

SEC FISHER ROCK DETRAS IGLESIA ADVENTISTA

42. Correo electrónico

eduargomez69@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 7 0 7 6 1 5 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 2, 0 6, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 0 3, 0 1

Otras actividades

50. Código.

1 2

9 1 0 1, 4 7 4 1

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2015 - 09 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo Facilitador II



Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Nombre abreviado	EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Fecha de creación	1/4/2018 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	18003834
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CIRCUNVALAR SECTOR FISHER ROCK
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	
Código postal	
Teléfono de oficina	3157076156
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	eduardogomez69@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	eduardogomez69@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
Cargo	ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DE EMPRESAS

Teléfono

Móvil 3157076156

Fax

Correo electrónico eduargomez69@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDUARDO AVILA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 18.003.834 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 540047958, abierta/o desde el 17/11/2008, con saldo a la fecha de: \$ 18.401

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Enero del año 2023 con destino a: A QUIEN LE INTERECE



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



PS Visión Caribe CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
Ingreso



Fecha: 13/Ene/2022, Hora: 10:36:56 a.m.
 Apellido: Gómez Avila Nombre: Eduardo Alberto
 Tipo Doc: CC Nro Identidad: 18003834
 Empresa: Particular
 Cargo: No Aplica
 Dirección: Barrio Los Almendros Mz 10 Casa 16
 Teléfono: Celular: 31570076156 Email: Estado Civil: Casado
 Ciudad: San Andrés - San Andrés
 Peso: 80 Kg Estatura: 175 Cm IMC: 26.1 Escolaridad: Universitario Jornada Laboral: Diurno
 EPS: Sanitas ARL: Positiva AFP: Porvenir

HC: # 7176
 Edad: 46 años
 Sexo: Masculino ♂
 Nacimiento: 23/Sep/1975
 Rh: O+

LIC SO-Nro 001367

Consulta Medico Ocupacional

Centenario

Año

Recomendaciones

Salud y Vida Saludable

* énfasis En Actividad Física Regular

Observaciones

* Corrección óptica Permanente

* Uso De Elementos De Protección Personal
 * Higiene Postural

Otras: Paciente Con Valoración Física General Con énfasis Osteomusculares Sin Alteraciones Osteoarticulares Ni Osteoarticulares. Con Ausencia De Factores De Riesgo Cardiovascular, Sin Alteraciones Del Equilibrio. Se Considera Paciente Apto Para Laborar, Se Recomendó Uso De Elementos De Protección Personal Al Cargo Realizar, Tomar Pausas Activas Y Pasivas, Cambios De Posición Cada 2 Horas Como Mínimo. Realizar Ejercicios Tres Veces A La Semana Durante 45 Minutos Mínimo Y Máximo 80 Minutos

Observaciones

CONSENTIMIENTO INCORPORADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa.

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archivar este informe en las bojas de vida del trabajador en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:
 "La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica"

Julian Alejandra Ramirez Roman
 Medico Especialista Sal
 Lic. de S.O n: 6018812020
 Registro #: 1123628447



Eduardo Alberto Gómez Avila
 CC 18003834

Huella Digital

AV XX Julio cra4a#5-78, Tel: 8-5130822

Eduardo Gómez Ávila
Consultoría en Organización
De Archivos

Servicios

- Organización de Archivos
- Tablas de Retención Documental
- Tablas de Valoración Documental
- Digitalización de Documentos
- Asesoría y consultoría en Archivos

San Andrés Isla enero 17 de 2023

Señores:

TELEISLAS

Att, EMILIANA BERNARD

Ciudad

REFERENCIA: Propuesta Asesoría, apoyo en la construcción y actualización de los instrumentos archivísticos tales como: Actualización del Plan institucional de archivo (PINAR), Elaborar un Modelo de requisito para la gestión documental electrónica de archivo, y el sistema integrado de conservación (SIC)

PRESENTACION DE LA EMPRESA

EDUARDO GOMEZ AVILA, viene Desarrollando actividad económica: Asesoría y consultoría, organización y metodología de archivos, y en la construcción de Instrumentos archivísticos tales como: programa de gestión documental, inventarios Documentales, Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Plan Institucional de archivo (PINAR), Sistema integrado de Conservación (SIC), también trabajamos en la Organización de fondos documentales, archivos de Gestión y centrales, venta de accesorios y papelería especializada, capacitación en el área de archivología.

Tengo formación en temas relacionadas con Archivo en el SENA y Archivo General de la Nación AGN, tal como se evidencia en los certificados anexos a esta propuesta.

Dirección: Barrio Los almendros Manzana 6 casa 16
Celular: 315 7076156 – 3183818856
e-mail: eduargomez69@hotmail.com
San Andrés Isla - Colombia

Servicios

- Organización de Archivos
- Tablas de Retención Documental
- Tablas de Valoración Documental
- Digitalización de Documentos
- Asesoría y consultoría en Archivos

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que Teleislas ha tomado muy en serio el cumplimiento de la establecido en el Plan institucional de archivo de la entidad, y colocando en marcha los proyectos ahí recomendados le es necesario continuar con el cumplimiento del decreto 1080 del 2015 y la ley 594 del 2000. A continuación, envió copia proyectos formulado en el Pinar anterior.

Proyectos

FORMULACION DE PLANES Y PROYECTOS 2				
Nombre de Proyecto: Sistema Integrado de Conservación Documental elaborado e implementado en TELEISLAS (Aspecto crítico No. 12)				
Objetivo: Elaborar e implementar en los archivos del Canal el sistema integrado de conservación documental, de acuerdo con las normas archivísticas				
Alcance: Inicia con el diagnóstico de los espacios y recursos destinados a la conservación documental y finaliza con la aprobación e implementación de los planes y programas que integran el sistema integrado de conservación documental el Canal.				
Fecha Desde: 04 de enero de 2022			Fecha Hasta: 30 de diciembre de 2023	
ACTIVIDAD	INDICADOR	RECURSOS	COSTOS	ENTREGABLE
Diagnóstico de instalaciones, unidades de conservación y archivos	Diagnóstico elaborado / Diagnóstico por elaborar	1 profesional 1 técnico	\$15.000.000	Instructivos
Elaboración y aprobación de planes y programas del sistema integrado de conservación	# de planes y programas elaborados / # de planes y programas por elaborar			Listados de asistencia, presentación
Implementación del sistema integrado de conservación documental.	Planes y programas del SIC Implementados / # planes y programas del SIC por implementar	1 profesional 1 técnico	\$36.000.000	Listado de asistencia, presentación

 Dirección: Barrio Los almendros Manzana 6 casa 16
 Celular: 315 7076156 – 3183818856
 e-mail: eduargomez69@hotmail.com
 San Andrés Isla - Colombia

Eduardo Gómez Ávila
Consultoría en Organización
De Archivos

Servicios

- Organización de Archivos
- Tablas de Retención Documental
- Tablas de Valoración Documental
- Digitalización de Documentos
- Asesoría y consultoría en Archivos

PROPUESTA ECONOMICA

Items	Actividad	Valor	Fechas de entrega
1	Actualizar el Plan Institucional de Archivos	\$ 7.000.000	Un mes
2	Elaborar un Sistema Integrado de Conservación para la entidad (SIC)	\$12.000.000	2 meses
3	Elaborar un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.	\$16.000.000	3 meses
	Total	\$35.000.000	

Sin otro particular, quedo atento.

Cordialmente,



EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
C.C. No. 18.003.834 DE SAN ANDRES ISLA

Dirección: Barrio Los almendros Manzana 6 casa 16
Celular: 315 7076156 – 3183818856
e-mail: eduargomez69@hotmail.com
San Andrés Isla - Colombia

Eduardo Gómez Ávila
Consultoría en Organización
De Archivos

Servicios

- Organización de Archivos
- Tablas de Retención Documental
- Tablas de Valoración Documental
- Digitalización de Documentos
- Asesoría y consultoría en Archivos

PROPUESTA ECONOMICA 1

Items	Actividad	Valor
1	Actualizar el Plan Institucional de Archivos	\$ 7.000.000
2	Dirigir el proceso de Implementación de los Tablas de Valoración Documental.	\$ 14.000.000
3	Dirigir el proceso de aplicación de las Tablas de Retención Documental	\$18.000.000
4	Dirigir el proceso de implementación del Programa de Gestión documental.	\$15.000.000
5	Elaborar un Sistema Integrado de Conservación para la entidad (SIC)	\$12.000.000
6	Elaborar un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.	\$16.000.000
	Total	\$82.000.000

Dirección: Barrio Los almendros Manzana 6 casa 16
Celular: 315 7076156 – 3183818856
e-mail: eduardgomez69@hotmail.com
San Andrés Isla - Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

18/01/2023

No.

*CD011

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200606	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$35000000
ARCHIVO DOCUMENTAL-AUDIOVISAL				

RUBRO	212020200606	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$140000
ARCHIVO DOCUMENTAL-AUDIOVISAL				

FOR LA SUMA DE : TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

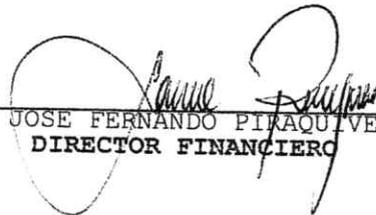
TOTAL (\$35,140,000) = (\$35,000,000) + 4x1000 = (140,000)

PARA AMPARAR : ELABORACION DEL PLAN ARCHIVO "PINAR" Y EL SISTEMA DE CONSERV"

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : ELSA HOOKER


JOSE FERNANDO PITAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 008 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA.

CONSECUTIVO	008
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 18003834
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para prestación de servicios de elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18003834, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios en diagnóstico, capacitación en el área de archivo documental, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que se necesita personal capacitado en esa área en específico, con el fin de cumplir con los planes del canal.
- F)** Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de seis (06) meses, toda vez que, el presente contratista cuenta con la experticia y el conocimiento especializado en el área de Archivo Documental, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, ya que en la entidad no existe personal de planta que cuente con

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

dicha experticia, logrando así, la planeación de la función archivística, la cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Entidad, por lo tanto, este determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente frente a la administración de los documentos, en cuya implementación se contemplan las actividades en temas archivísticos de orden normativo, administrativo, técnico, económico y tecnológico, propendiendo la generación de cambios que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la Entidad frente a los planes, programas y proyectos que en materia archivística esta formule.

- G)** Que tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada a esta Entidad el personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad administrativa propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato.
- H)** Que ante la carencia de personal de planta se hace necesario la presente asesoría, para que el Canal TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.
- I)** Que ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo, con una empresa y/o persona especializada, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para prestación de servicios de elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un primer pago por La suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (**\$7.000.000,00**) a la elaboración del 100% y aprobación del Plan Institucional de Archivo según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Segundo pago: Por la suma de DOCE MILLONES PESOS MCTE (**\$12.000.000,00**), posterior a la elaboración del 100 % del sistema integrado de conservación para la entidad (sic) a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un último pago: Restante por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (**\$16.000.000,00**), posterior a la entrega del 100% de la elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 011 del rubro presupuestal 212020200606 Archivo Documental.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

término de SEIS (06) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Apoyar en la elaboración y actualización del Plan Institucional de Archivo de la entidad (PINAR) vigencia 2023.
- Elaborar el sistema integrado de Conservación para la entidad (SIC).
- Elaborar un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la secretaria general.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

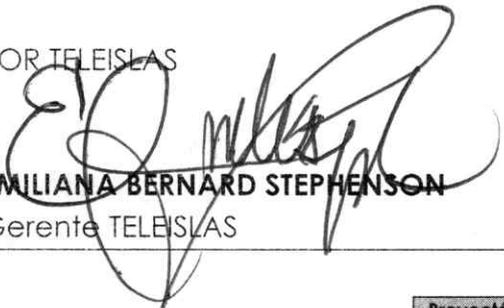
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTITRÉS (23) DÍAS del mes de enero de 2023.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA

C.C. No. 18003834

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

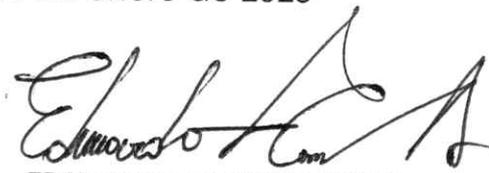
Versión: 02

ACTA DE INICIO DE LA CPS N° 008/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	EDUARDO ALBERTO GOMEZ AVILA
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para prestación de servicios de elaboración del plan institucional de archivo (pinar) del canal regional Teleislas, para la vigencia 2023, elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y elaboración del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos del archivo.
VALOR	Treinta y Cinco Millones De Pesos (\$35.000.000)
FECHA DE INICIO	23 de enero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 de julio de 2023
PLAZO	06 meses

Entre el supervisor del contrato **ELSA HOOKER CORONEL** y el contratista **EDUARDO GOMEZ AVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.003.834**, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023


ELSA HOOKER CORONEL
Supervisor


EDUARDO GOMEZ AVILA
C.C. 18.003.834



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP012

RUBRO 212020200606 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$35000000
ARCHIVO DOCUMENTAL-AUDIOVISAL

RUBRO 212020200606 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$140000
ARCHIVO DOCUMENTAL-AUDIOVISAL

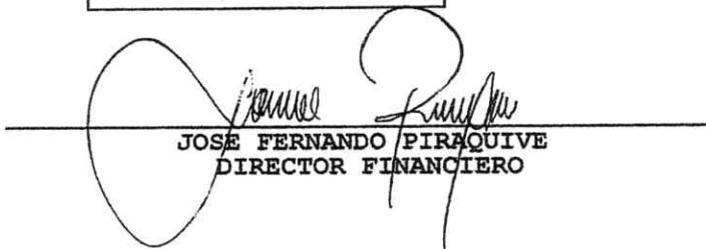
PROVEEDOR : EDUARDO ALBERTO GOMEZ 18003834

POR LA SUMA DE : 35,140,000

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ELABORACION DEL PLAN ARCHIVO"PINAR" Y EL SISTEMA

FECHA DE EXPEDICION: 23/01/2023


JOSE FERNANDO PIRQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO